

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0879

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 MAY 2023

VISTO:

El expediente N° 13401-1344845-2 del Sistema de Información de Expedientes, por el cual el Servicio de Catastro e Información Territorial tramita la designación por ingreso a Planta Permanente, con carácter provisional, de diversos agentes que vienen desempeñándose como personal contratado en el marco del artículo 8° de la Ley N° 8525 en el ámbito de la Sectorial de Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta – Acuerdo N° 01/2023 de la Comisión Acta Paritaria Central – Ley N° 10.052, homologada por Decreto N° 505/23, en la cual en su puntos 7, "...se acuerda dar continuidad al proceso de pase a planta permanente provisional del personal contratado en sus distintas modalidades con vínculos posteriores al 31 de diciembre de 2018 y que actualmente continúen";

Que atento a ello, por artículo 2° del Decreto N° 641/23 se aprueba el ANEXO I "Instrucciones para el pase a Planta Permanente Provisional de Personal Contratado - Transitorio" propuesto conforme a las previsiones del Acta – Acuerdo N° 02/2023 de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central – Ley N° 10.052; referido a las pautas y procedimientos para el pase a Planta Permanente Provisional del personal contratado;

Que, de acuerdo a lo previsto, la Dirección Gestión de Recursos Humanos del S.C.I.T. ha iniciado la gestión de pase a planta permanente con carácter provisional, elaborando la nomina del personal que cumple con las condiciones exigidas, en el marco del artículo 8° de la Ley N° 8525 - "Estatuto General del Personal de la Administración Pública", y cuya vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022 inclusive, según ANEXO I

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

"Instrucciones para el pase a Planta Permanente Provisional de Personal Contratado - Transitorio";

Que los agentes cuya designación se gestiona han presentado la totalidad de la documentación referida en el Formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional - Acta Paritaria N° 02/2023", que forma parte del Anexo I referido a las pautas de ingreso, y obra en las actuaciones informe de incompatibilidad emitido por la Subdirección de Recursos Humanos de la Provincia;

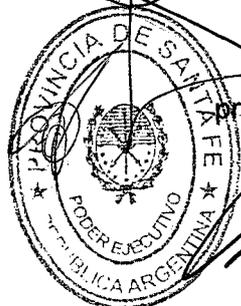
Que para posibilitar la designación por ingreso de los agentes resulta necesario la creación de 6 (seis) cargos Nivel 1 – Agrupamiento S.P.I., por lo que resulta necesario modificar el Detalle analítico de la Planta de Personal Permanente en el Carácter 2. **Organismos Descentralizados**, Jurisdicción 36. **Ministerio de Economía**, Institución 02. **Servicio de Catastro e Información Territorial**, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto 2023, N° 14.185 en su artículo 23° inc. a) apartado II;

Que la Dirección de Administración – Oficina de Presupuesto ha realizado una modificación presupuestaria compensada, que corresponde a las economías de los créditos correspondientes a las partidas presupuestarias específicas donde se atiende el gasto, y en consecuencia el mayor costo que demanda la presente gestión se resuelve dentro del nivel asignado en la Ley N° 14.185 de Presupuesto para el ejercicio 2023, en función a lo indicado en el punto 3 apartado III del Anexo I aprobado por Decreto N° 641/23;

Que los agentes ingresaran en Planta Permanente Provisional en el Agrupamiento S.P.I., por lo que ha tomado intervención el Comité de Racionalización y Coordinación de Proyectos TICs, creado por Decreto N° 657/09 y modificatorios, otorgando el visto bueno a lo tramitado en autos;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Legal y Técnica del Organismo, no formulando observaciones de índole legal, y las distintas áreas técnicas del Estamento Provincial;

Que desde el punto de vista presupuestario la modificación que se propone debería encuadrarse en lo dispuesto en los artículos 28° incisos g) y h) de la Ley



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y en las disposiciones del artículo 23° de la Ley N° 14.185 de Presupuesto 2023;

Que atento a lo actuado, el trámite debe encuadrarse en las disposiciones del Acta – Acuerdo N° 02/2023 de la Comisión Acta Paritaria Central – Ley N° 10.052, homologada por Decreto N° 641/23, artículo 4° y 10° de la Ley N° 8525, y dentro de los términos del Decreto- Acuerdo N° 2695/83, correspondiendo exceptuarla de las restricciones de los Decretos N°s. 877/90, 023/93 y 235/96;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

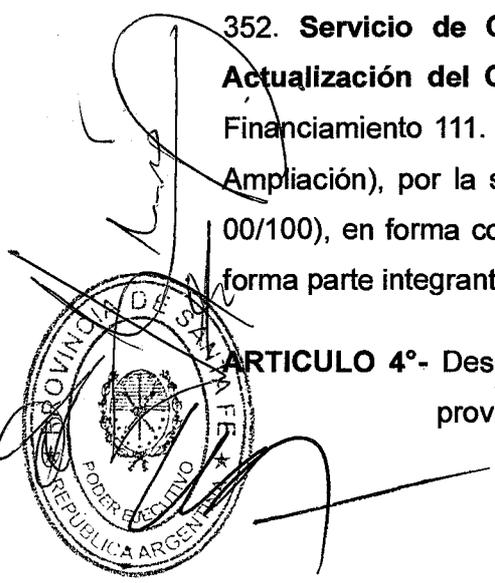
ARTICULO 1°- Exceptuase la presente gestión del régimen instituido por los Decretos N°s. 877/90, 023/93 y 235/96.

ARTICULO 2°- Modificase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente en el Carácter 2. **Organismos Descentralizados**, Jurisdicción 36. **Ministerio de Economía**, Institución 352. **Servicio de Catastro Información Territorial**, (Ampliación) conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°- Modificase el Presupuesto Vigente en el Carácter 2. **Organismos Descentralizados**, Jurisdicción 36. **Ministerio de Economía**, Institución 352. **Servicio de Catastro e Información Territorial**, Programa 16. **Elaboración y Actualización del Catastro Provincial**, Actividad 03. **Servicio Informático**, Fuente de Financiamiento 111. **Tesoro Provincial** en el Inciso 1. **Gastos en Personal** (Reducción y Ampliación), por la suma de \$ 11.700.000,00 (Pesos Once Millones Setecientos Mil con 00/100), en forma compensada, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "B" que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4°- Designase por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional, en el Carácter 2. **Organismos Descentralizados**, Jurisdicción

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

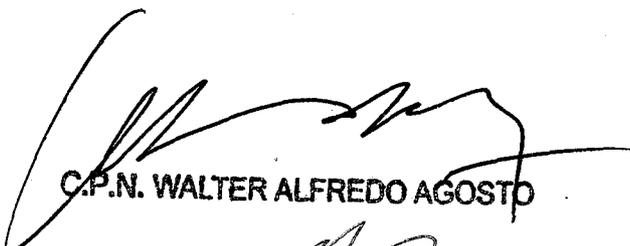
Poder Ejecutivo

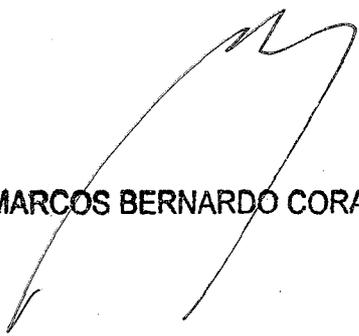
36. **Ministerio de Economía, Institución. 352. Servicio de Catastro e Información Territorial, Fuente de Financiamiento 111. Tesoro Provincial, en el Programa 16. Elaboración y Actualización del Catastro Provincial, Actividad 03. Servicio Informático, en el Inciso 1. Gastos en Personal, Partida Principal 1. Personal Permanente, al personal que se detalla en Planilla Anexa "C" que con 1 (una) foja útil forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos, agrupamientos y escalafones que en cada caso se especifica, cesando como contratados en los términos del artículo 8° de la Ley N° 8525 - "Estatuto General del Personal de la Administración Pública".**

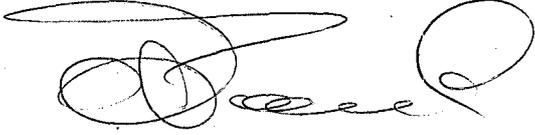
ARTICULO 5°- Impútese el gasto que demanda la presente gestión en el Presupuesto vigente en el Carácter 2. Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36. Ministerio de Economía, Institución. 352. Servicio de Catastro e Información Territorial, Fuente de Financiamiento 111. Tesoro Provincial, en el Programa 16. Elaboración y Actualización del Catastro Provincial, Actividad 03. Servicio Informático, en el Inciso 1. Gastos en Personal, Partida Principal 1. Personal Permanente, Partida Subparcial 11. Personal Sistema de Informática, Ubicación Geográfica 82.63. La Capital, Finalidad 1, Función 60.

ARTICULO 6°- Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Gestión Pública.

ARTICULO 7°- Regístrese, comuníquese y archívese.


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO


MARCOS BERNARDO CORACH


C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 36 - M. Economía Entidad: 352 - Catastro S.A.F.: 1 - Catastro

Número: 4 Fecha de imputación: 01/05/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado: Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 25/04/2023 - Fecha aprobación Institución: 25/04/2023 "A"

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 13401-1344845-2 Expediente GDE:
 Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Incorporación Planta Permanente Provisional de 6 agentes contratados SPI (bajo modalidad art 8.º- Ley Nº 8.525)

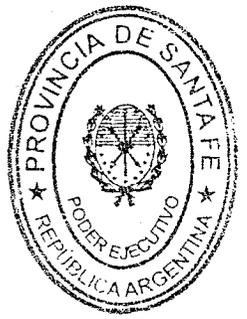
SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 16.0.0.3	- Servicio Informático	2.5.1 - Categoría 1	11	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	6	282,464.09

Totales cargos						Totales horas					
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Diferencia		Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Diferencia
Perm: Amp:	6	1,694,784.54	Red: 0	0.00	Saldo: -1,694,784.54	Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0
Temp: Amp:	0	0.00	Red: 0	0.00	Saldo: 0.00	Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0

Totales Generales		
Costos totales: Amp:	1,694,784.54	Saldo: -1,694,784.54
Red:	0.00	


CRISTIAN L. COLCERASA
 JEFE DE OFICINA PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 S.C.I.T.


 C.P.N. OSCAR LUIS VOYAME
 DIRECTOR A/C
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 S.C.I.T.



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 352 - Catastro S.A.F.: 1

Número: 18

Estado
Formulación en nivel superior

"B"

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 13401-1344845-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

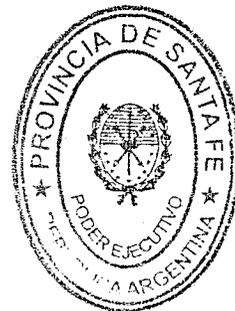
Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Incorporación Planta Permanente Provisional de 6 agentes contratados SPI (bajo modalidad art 8.º- Ley Nº 8.525)

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	16.0.0.3 - Servicio Informático	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.6.0 - Adm. Fiscal	Ampl.	6,810,000.00	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	1.6.0 - Adm. Fiscal	Ampl.	295,000.00	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.6.0 - Adm. Fiscal	Ampl.	3,235,000.00	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.6.0 - Adm. Fiscal	Ampl.	1,360,000.00	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.6.0 - Adm. Fiscal	Reduc.	6,810,000.00	No	No
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	1.6.0 - Adm. Fiscal	Reduc.	295,000.00	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.6.0 - Adm. Fiscal	Reduc.	3,235,000.00	No	No
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	1.6.0 - Adm. Fiscal	Reduc.	1,360,000.00	No	No

Totales				
Ampliación:	11,700,000.00	Reducción:	11,700,000.00	Saldo: 0.00

CRISTIAN L. COLCERADA
JEFE DE OFICINA PRESUPUESTO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
S.C.I.T.



C.P.N. OSCAR LUIS VOYAME
DIRECTOR A/C
DIRECCION DE ADMINISTRACION
S.C.I.T.

Firma responsable: Aclaración:

